

GUADALAJARA • JULIO DE 2008

### Acredita la CEDHJ que el gobernador violó derechos humanos

Con su discurso trastocó ordenamientos federales, estatales y municipales



Guadalajara, de la perla tapatía al cesto de apatía. Agustín del Castillo / 8 y 9

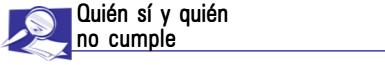
Opinión invitada 10 Víctimas del delito y derechos humanos Luis García López Guerrero

Puntos de vista

11 Mayores penas no beneficiarán a víctimas del delito: Hilda Marchiori Priscila Hernández

El Consejo opina 2 ¿Por qué la familia? Araceli Sánchez Huante

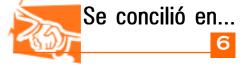
Nuestras acciones	
Debe Zapopan dignificar viviendas de San Gonzalo	5
Vallarta cerrará basurero El Magisterio	9
25 servidores públicos, bajo procedimiento administrativo	10
El CEF dará seguimiento a custodias	7
Pide ombudsman evitar uso de pistolas eléctricas	5



Tras comprobar la violación a los derechos humanos por el ejercicio indebido de la función pública y discriminación, el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, recomendó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, emitir un comunicado a los medios informativos, con copia al Congreso local, en el que reitere su disculpa por la mención ofensiva a la figura materna de quienes no estaban de acuerdo con él. Esto durante su discurso del 23 de abril pasado.

Asimismo, le pidió al presidente del Congreso que instruya a quien corresponda para que, en su caso, determine la responsabilidad administrativa en que haya incurrido el titular del Ejecutivo.. / 3







#### Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

**Presidencia** Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

#### Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel Alberto Bayardo Pérez Arce Arturo Feuchter Díaz Misael Édgar Hernández Barrón Norma Edith Martínez Guzmán Francisco Javier Pérez Chagollán Alejandro Sánchez Gómez Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

#### **DHumanos**

Directora general Fela Regalado Ángel Coordinadora editorial Ana Dalal de Gyves Nazará Editora Mafalda Wario García Asistente de dirección Enrique Miranda Rojas Diseño y diagramación Eloy Casillas Corrección Ernesto Castro Maldonado José de Jesús de Loza Paiz Fotografía David González Ramírez José Luis Puente Distribución: Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109. Lada sin costo 01800 201 8991 Correo electrónico: csocial@cedhi.org.mx

Oficinas regionales

#### Puerto Vallarta

Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 56484 Ciudad Guzmán Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396 Lagos de Moreno Juan Rulfo 124, tel. 01 474 74 23700 Colotlán Basilio Terán 1-C,

tel. 01 499 99 20913 **Autlán** Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000

ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



### Editorial

### El derecho a la vivienda

La vivienda es un derecho humano de naturaleza social. Todas las personas tenemos derecho a un espacio particular donde podamos habitar de manera decorosa.

Una vivienda digna no es solamente un techo para protegerse; es disponer de un lugar en el que se tenga privacidad suficiente; seguridad tanto en la tenencia como frente a terceros; estabilidad y durabilidad con una garantía de infraestructura adecuada; disponibilidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad y saneamiento, además de contar con los factores apropiados de calidad del medio ambiente que beneficien la salud y con accesos a los lugares adonde cotidianamente

deba trasladarse quien o quienes la habitan. La vivienda cobija al ser humano y le permite su desarrollo estructural en los ámbitos físico, psíquico y social.

En nuestro país el derecho a la vivienda es reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

A escala internacional se ha definido como "el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad" (Consultar el sitio www.unhchr.ch/housing/).

Desde la perspectiva del derecho internacional, el hogar familiar es parte de lo que se conoce como Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), que tienen como papel determinante el respeto, protección y garantía de niveles básicos de vida; el reconocimiento del valor de la diversidad cultural y la protección del medio ambiente. Son derechos legales positivos que constituyen obligaciones directas de los Estados que han ratificado los tratados respectivos. Estas obligaciones derivan del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por México el 23 de marzo de 1981.

Los DESCA, incluyendo el derecho a la vivienda, no deben ser sólo utopías. No obstante que la vía jurisdiccional no ofrece instrumentos para exigir la mayoría de ellos ante un juez, es precisamente por conducto de las comisiones públicas de derechos humanos, apelando a la conciencia social de las autoridades que representan al Estado como se puede lograr su cumplimiento y eficacia.

Es este derecho el que busca proteger la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a través de la Recomendación 13/08, pues su principal objetivo es que los habitantes desalojados de Nextipac y reubicados en San Gonzalo, en Zapopan, cuenten con espacios dignos y decorosos para vivir, como le corresponde a todo ser humano.

### El Consejo opina

### ¿Por qué la familia?

Araceli Sánchez Huante\*

La familia es la organización más antigua creada en el sólido fundamento del amor. De primordial importancia en la formación y desarrollo de estructuras sociales, dentro de ella familia aprendemos cómo vivir en grupo, a ser responsables, a compartir, a ser organizados, respetar reglas, así como a desarrollar nuestras capacidades afectivas.

El propósito del núcleo social no se limita únicamente a la reproducción biológica, sino, además, a una profunda unidad interna de sus miembros, padres e hijos, quienes comparten un espacio común, lazos consanguíneos y afectivos, vínculos morales que la fortalecen como unidad social. Es donde se forman el hombre y la mujer, y se logra la identidad del ser huma-

no. En la medida que ésta sea estable, los hijos alcanzarán la formación integral que contribuirá al equilibrio social, a través de la enseñanza de valores como: respeto, amor, generosidad y honradez. Es donde se suplen las necesidades físicas y emocionales de sus integrantes.

La nueva formación de la familia mexicana ha provocado cambios en la sociedad, la falta de estabilidad en ella propicia año tras año, generaciones de jóvenes con fuertes inclinaciones hacia la delincuencia. La crisis social existente en nuestro país, en gran medida, es generada por problemas de disfuncionalidad. A partir de los sesenta, el surgimiento de una nueva conciencia en varios sentidos inspiró una nueva visión sobre la sexualidad, que provocó cambios

significativos en la composición tradicional, manifestándose, a la vez, en un incremento de la inestabilidad social.

Una de las ideologías que tomaron fuerza en estos años fue el feminismo o la liberación femenina, que surge como una reacción contra el machismo y el autoritarismo patriarcal. Desde luego, dicha reacción surge por motivos justos. Sin embargo, conforme pasó el tiempo, el movimiento se radicalizó y cayó en los mismos vicios que condenaba el machismo. Esto originó un reacomodo en las familias mexicanas. incrementaron los divorcios y para 1999, el 68.4 por ciento de las madres trabajaban para sostener su casa.

La consecuencia inmediata fue el surgimiento de problemas

sociales más como: grupos de adolescentes en la delincuencia organizada, pandillas, tribus urbanas, deserción escolar, entre otros. Contrario a lo que se cree, los altos índices de delincuencia en países como México no tienen como factor de origen la pobreza, sino las familias disfuncionales. El surgimiento de adolescentes asesinos que matan con armas de fuego en escuelas públicas de Estados Unidos es una muestra de las consecuencias sociales de las transformaciones. Sin duda, los padres se enfrentan con un nuevo reto: proporcionar refugios éticos para sus hijos y prevenir problemáticas que destruyan los lazos afectivos.

\* Consejera propietaria de la CEDHJ

### Recomienda el ombudsman al gobernador del estado disculpa pública por escrito

\* Al presidente del Congreso le pidió determinar la responsabilidad administrativa

El gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, violó los derechos humanos por el ejercicio indebido de la función pública y discriminación, al haber trastocado ordenamientos federales, estatales y municipales e instrumentos internacionales durante su discurso pronunciado el 23 de abril pasado en el Banquete del Hambre, en el que injurió a un sector de la sociedad que ha manifestado su desaprobación por el donativo de 30 millones de pesos a la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires.

Esto lo afirmó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer la Recomendación 14/ 08, dirigida al titular del Poder Ejecutivo de Jalisco y que incluye una petición al diputado Enrique Alfaro Ramírez, presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, para que gire las instrucciones a quien corresponda para que, determine la responsabilidad administrativa en que haya incurrido González Márquez.

El ombudsman sostuvo que con su discurso el gobernador transgredió la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y cometió una infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara. Dijo que esta ley faculta como autoridad competente para aplicarla, entre otras, al Congreso del Estado.

Al resolver las más de cuatrocientas quejas presentadas en contra del primer mandatario de Jalisco, Álvarez Cibrián le recomendó emitir un comunicado a los medios de información, con copia al Congreso, en el que



Pide Álvarez Tolerancia ante las críticas

reitere su disculpa por la mención ofensiva de la figura materna en dicho discurso. Además, que exprese y cumpla su compromiso de ser tolerante hacia las críticas y de no utilizar un lenguaje impropio de su investidura en actos oficiales.

Lo anterior, como desagravio a la ciudadanía que aún se siente inconforme por la discriminación e injurias hacia la madre, no obstante la disculpa pública que éste ofreció el 24 de abril

Álvarez Cibrián afirmó que todo comportamiento que deni-

gre a las personas, como las expresiones de vituperio y de menosprecio a un determinado grupo por considerarlo minoría, máxime cuando se trata de un servidor y lo realiza en un acto público, es un atropello al derecho humano a la honra, previsto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

Manifestó su desacuerdo con lo afirmado por González Márquez en su informe rendido a la Comisión en el sentido de que lo que dijo en es evento fueron comentarios personales, puesto que se trató de un acto oficial donde ofreció su discurso como gobernador del Estado. «Con esa actitud de molestia [...]demostró su intolerancia a las críticas vertidas por un sector de la sociedad».

El titular de la CEDHJ sostuvo que en su discurso el gobernador utilizó el vocablo "chingar"

«Todo

comportamiento

expresiones de

es un atropello

vituperio [...]

al derecho

honra»

humano a la

que denigre a

las personas,

como las

con la intención de agredir y ofender a las personas que lo han criticado y que al referirse de una forma degradante a una figura familiar de gran aprecio social, como lo es la madre, discriminó a la mujer, con lo cual trans-

gredió los principios establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado expresa que todo servidor público debe observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones

La fracción I del artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara establece que son faltas a la moral pública y a la convivencia social agredir a otro verbalmente en lugares públicos o priva-

> dos causando molestias a las personas.

Dispone también que el ejercicio del Poder Ejecutivo recae en el gobernador, los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones que cometan en el

desempeño de sus respectivas funciones, y que éstos pueden incurrir en responsabilidad política, penal, administrativa y civil, que será determinada a través del procedimiento administrativo.

### **Ordenamientos transgredidos**

- Constitución Federal y Local
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica
- Convención Interamericana para Prevenir,
   Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Código civil del Estado de Jalisco

# Tortura en dos municipios



Una persona fue detenida y torturada en Puerto Vallarta

En este bimestre, la CEDHJ dirigió dos Recomendaciones al procurador general de justicia, Tomás Coronado, por varios casos de tortura cometidos en dos municipios del estado, en las que se acreditó la violación de los derechos a la libertad, integridad física, legalidad y seguridad jurídica.

En la Recomendación 9/2008 se pidió iniciar y resolver procedimientos administrativos y averiquaciones previas en contra de siete funcionarios que participaron en la investigación por el plagio de un menor de edad en Cihuatlán, donde privaron de la libertad a cuatro personas, de las cuales sólo tres tenían orden de presentación. La persona ajena a la indagatoria fue maltratada durante al menos cinco horas; a pesar de que fue llevada a declarar contra su voluntad, le clasificaron como "compareciente voluntario" y la obligaron a firmar una declaración ministerial en la que acusaba a otro de los detenidos.

A pesar de que el procurador respondió positivamente a la Comisión, no aceptó girar una circular para ordenar a los agentes del Ministerio Público que, en caso de descubrir prácticas irregulares, inicien de inmediato una averiguación previa, con el apercibimiento que de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad administrativa y penal.

En la Recomendación 13/ 2008 se pidió, tanto al procurador como al alcalde de Puerto Vallarta, iniciar averiguación previa en contra de dos policías investigadores y dos municipales, responsables de haber detenido a un hombre e incriminarlo de manera dolosa y negligente.

En este caso se encontraron contradicciones de los policías en el informe, así como en sus declaraciones ante el MP y ante la Comisión. También se comprobó que al ser privado de su libertad, el quejoso fue ingresado a los separos de la policía municipal, donde se le extendió un parte de lesiones en el que no se asentaron huellas de violencia física que sí aparecieron después, cuando fue consignado ante el Juzgado de lo Criminal, lo que llevó a concluir que las lesiones ocurrieron durante el lapso en que quedó a disposición de la Procuraduría de Justicia, lo que corrobora que fue golpeado para obtener una declaración viciada.

En ambas Recomendaciones la CEDHJ solicitó indemnizar a las víctimas de tortura.

# Ayotlán indemnizará por negligencia

El Ayuntamiento de Ayotlán indemnizará a la familia de un hombre que fue retenido cuatro días en los separos y que murió por no recibir la atención médica adecuada. Esto como respuesta a la Recomendación 6/08 de la CEDHJ, en la que también se le pidió al presidente municipal, Agustín Zúñiga Banda, impartir cursos de formación básica y de actualización a los policías, así como uno intensivo para mandos medios y superiores.

El 11 febrero de 2004, por solicitud de su madre y el delegado municipal, un hombre fue detenido para ser trasladado a un centro de rehabilitación, por padecer de adicción a las drogas y al alcohol. Sin embargo, no lo admitieron porque era necesaria la firma de un familiar, y los policías, en lugar de regresarlo a su casa, lo ingresaron a los separos.

El detenido fue revisado por el médico municipal, quien le diagnosticó "cruda etílica". En lugar de ordenar su traslado a un hospital, pidió que le dieran café y que llamaran a su familia para que fueran por él. Aun cuando se ordenó su excarcelación, el hombre fue retenido sin haber cometido infracción alguna.

Fue hasta la tercera ocasión cuando el galeno lo examinó y ordenó su traslado al centro de salud; al llegar, el médico se retiró durante treinta minutos para atender asuntos particulares y, en su ausencia, el hombre falleció.

Los policías involucrados en la detención y el director de la corporación violaron los derechos a la seguridad jurídica y la legalidad del agraviado, ya que al no efectuarse el traslado a un centro de rehabilitación, debió volver a su hogar y no ser retenido. Cabe destacar que el entonces director de Seguridad Pública, Luis Rodríguez Escoto, reconoció que no tenía capacitación para desempeñar el puesto, ya que sólo recibió un curso de tres días.



# Por Recomendación suspenden bailes masivos en El Pitillal

Mediante oficio dirigido al presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, el presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carvajal, aceptó la Recomendación 10/08, en la que solicitó la suspensión de los bailes en el lienzo charro de la Rivera de El Pitillal, y garantizar que no se realicen actos masivos en lugares cercanos a zonas habitacionales, con el fin de evitar violación de derechos humanos de los vecinos.

Bravo Carvajal asumió el compromiso de promover un sitio adecuado para el esparcimiento y desarrollo de eventos multitudinarios, una vez que cuente con los recursos suficientes

Por lo que se refiere a la reparación del daño causado, aseguró que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, analizará la viabilidad de destinar recursos económicos para adap-



El alcalde garantizó que no habrá eventos multitudinarios

tar el lugar como área de descanso y esparcimiento, a fin de que los habitantes de El Pitillal y colonias circunvecinas gocen de un espacio de esta naturaleza.

En cuanto la creación y funcionamiento de un órgano consultivo ciudadano en materia de contaminación auditiva, dijo que

presentará la iniciativa para ponerlo en marcha ante el pleno del ayuntamiento.

El alcalde garantizó que en aquellos casos en los que se solicite un permiso para realizar un baile o un evento multitudinario, se exigirá el cumplimiento de las disposiciones de Protección Civil.

### Debe Zapopan dignificar viviendas de San Gonzalo

# La Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, realizar una serie de reparaciones a los pies de casa de San Gonzalo destinados a las familias desalojadas de Prados de Santa Lucía, en Nextipac, como parte de la

Las casas entregadas no son habitables

En ella se solicitó que, de conformidad con los criterios emitidos por los peritos en materia de ingeniería civil y arquitectura, las construcciones cuenten con por lo menos dos habitaciones más que puedan ser utilizadas como recámaras.

Recomendación 7/08 por la vio-

lación del derecho a la vivienda

digna y decorosa.

Deberán reparar y enjarrar los muros fracturados; impermeabilizar las losas de azotea; construir drenaje pluvial en los patios posteriores; conectar la red de drenaje a la planta de tratamiento; concluir los espacios verdes abiertos y recreativos; corregir los problemas con las puertas mal instaladas; reparar

desperfectos en ventanas y nivelar pisos.

La Comisión acreditó que las viviendas carecen de los requisitos mínimos que sugieren las normas nacionales e internacionales para que puedan ser habitadas, lo que contraviene lo dispuesto en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió garantizar a los afectados que seguirán

siendo propietarios de los inmuebles asentados en la zona evacuada y que podrán aprovecharlos de acuerdo al Plan Parcial de Urbanización. Asimismo, recomendó realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Vialidad y Transporte y los organismos públicos competentes para que los habitantes de Jardines de San Gonzalo tengan fácil acceso al servicio de transporte colectivo.

### Procesarán a ex funcionarios

El alcalde de Tequila, el patronato del DIF y el procurador general de Justicia aceptaron la Recomendación 8/08, emitida por la actitud omisa de diversos funcionarios municipales ante la violación de derechos humanos de dos menores de edad que fueron retenidas ilegalmente durante veintiún días en las instalaciones de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI).

Tras acreditarse la responsabilidad en los hechos del entonces presidente municipal José Miguel Marín Sánchez, y la complicidad del secretario general, del síndico, del director de relaciones públicas, del agente del Ministerio Público, del procurador de la Defensa del Menor y la Familia, además de la directora, la trabajadora social, la abogada y la psicóloga de la UAVI, la CEDHJ recomendó iniciar un procedimiento administrativo en su contra.

Al patronato del DIF municipal le pidió instaurar el procedimiento correspondiente contra su anterior presidenta, Rosa Real Meza, y anexar copia de la Recomendación a su expediente personal.

Al procurador se le recomendó que continúe con la integración de la averiguación previa y las actas ministeriales iniciadas con motivo de lo ocurrido, e instaure procedimiento administrativo al entonces agente del Ministerio Público de Tequila.

La queja fue presentada por la mamá de las niñas, quien refirió que debido a un problema familiar, sus hijas, de 12 y 15 años de edad, se habían refugiado con su vecina y no querían regresar con ella, por lo que ésta las llevó al DIF municipal. Al querer recuperarlas, la presidenta de dicho organismo le ofreció ayudarla una vez que le practicaran exámenes psicológicos a las menores. Lo mismo le dijo la directora de la UAVI; sin embargo, el entonces presidente municipal determinó no entregarlas.

# Pide CEDHJ evitar uso de pistolas eléctricas

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, evitar el uso de las pistolas eléctricas Taser hasta que se tenga un sustento legal y técnico, además de un manual de operación que garantice los derechos humanos.

Al dar a conocer la Recomendación 12/2008, explicó que en julio de 2006 la Comisión inició un acta de investigación a raíz de una nota periodística que in-

formaba sobre la compra de 10 pistolas Taser X26 por parte del municipio.

En ese entonces se solicitó como medida cautelar la suspensión del posible uso del arma, hasta que se verificaran los daños a la salud que pudieran causar y las repercusiones legales. La solicitud fue aceptada por el entonces titular de Seguridad Pública, pero incumplida, ya que una persona recibió dos disparos de pistola eléctrica durante su arresto. Este organismo demostró que fue el comandante Antonio Gutiérrez

Hernández quien de manera ilegal e innecesaria disparó en dos ocasiones para inmovilizarla, lo cual fue ilegal porque no existe disposición normativa que autorice y regule su funcionamiento.

Por ello, la CEDHJ solicitó al director de la policía que agregue copia de la Recomendación al expediente personal de Gutiérrez Hernández para que quede constancia de que violó los derechos humanos del quejoso. También se le pidió un manual de operación que reglamente dentro de la corporación el empleo de la fuerza.



Un policía disparó innecesariamente





### Se concilió en...

### ZAPOTLÁN EL GRANDE

Atienden a integrantes de asociación de invidentes

El director de Estacionómetros de Zapotlán el Grande, Alejandro Jiménez, aceptó y cumplió una conciliación propuesta por la CEDHJ para atender la problemática denunciada por integrantes de la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y del Sur de Jalisco, quienes se quejaron de que no les entregaban los recursos asistenciales a los que tienen derecho, consistentes en despensas y dinero para comprar medicinas. El funcionario otorgó los beneficios correspondientes y aclaró que en lo que respecta al dinero que se entrega para medicamentos, tendría que solicitarse mediante la asociación a la que pertenecen los invidentes.



### CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL Recibe interpo

Recibe interno atención médica especializada

El director del Centro de Readaptación Social número 1 del Estado aceptó la propuesta conciliatoria de la Comisión para brindar atención médica especializada a un interno que padecía de un absceso en la espalda y valorar si requería una intervención quirúrgica. El recluso fue atendido y oportunamente operado por un médico internista.

### **SVyT**J

Instalarán estación de autobús

Luego de que una persona se quejó de la falta de parada de autobús en la esquina de la avenida Américas y la calle Sao Paulo, en el municipio de Zapopan, la CEDHJ solicitó al director de Infraestuctura Vial de la Secretaría de Vialidad y Transporte que se instalara, puesto que la persona inconforme tenía que caminar aproximadamente diez cuadras para tomar el camión. La propuesta fue aceptada y está en proceso de ser cumplida.



### **ZAPOPAN**

Suspenden sin goce de sueldo a funcionario

Un servidor público del Ayuntamiento de Zapopan fue sancionado con quince días de suspensión sin goce de sueldo tras resolverse un procedimiento administrativo en su contra por actuar indebidamente al desempeñar sus funciones.

Una persona se quejó de haberle pagado mil 600 pesos para que le gestionara una licencia municipal para el giro de abarrotes; sin embargo, este trámite nunca se efectuó. Después de una investigación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos propuso al síndico municipal el inicio del procedimiento administrativo, el cual concluyó con su inhabilitación por quince días.

### Acepta conciliación Instituto Cabañas

El procurador general de Justicia y la directora del Instituto Cabañas aceptaron la propuesta conciliatoria de la CEDHJ e iniciarán procedimientos administrativos en contra de los funcionarios que por omisión o acciones irregulares provocaron la retención de dos niñas.

Por orden de un agente del Ministerio Público, las menores de edad fueron trasladadas al Instituto Cabañas sin antes ponerlas a disposición o asegurarlas y la indagatoria correspondiente fue archivada sin determinar su situación legal. Esto luego de que su papá fue detenido en la central de camiones y no pudo comprobar su custodia legal.



Dos niñas fueron retenidas sin justificación

Después de permanecer tres días privado de su libertad, salió por falta de pruebas en su contra.

Los padres de las niñas tuvieron que cambiar su residencia de Aguascalientes a Magdalena, Jalisco, para realizar los trámites de recuperación de la custodia y poder visitarlas, pero pasaron once meses sin que esto sucediera y sin que las autoridades justificaran la separación.

Asimismo, se acreditó que el Cabañas canceló las visitas de los padres por haber interpuesto una queja ante esta Comisión, mientras que los agentes del Ministerio Público que participaron en los

hechos aceptaron que fueron omisos en este caso.

Por tal motivo, al no haber sido condenados de pérdida de patria potestad por ninguna autoridad competente, los servidores públicos involucrados vulneraron lo establecido en el artículo 16 de la Constitución y otros instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño.

# Paga Tonalá 64 mil pesos por abusos policiacos

Tras la labor insistente de la CEDHJ, el Ayuntamiento de Tonalá entregó un cheque por la cantidad de 64 mil pesos a una persona que fue víctima de agresiones policiacas y que, a consecuencia de ello, perdió un riñón.

La entrega del dinero fue como parte del

cumplimiento a la Recomendación 4/06, en la cual la Comisión acreditó la violación del derecho a la integridad y seguridad personal del quejoso, así como a la legalidad y seguridad jurídica. El policía que sometió a esta persona abusó de su autoridad y no demostró ca-

pacidad para tratar a un detenido bajo los efectos del alcohol o de alguna droga, sin perder el control de sus actos y provocar un daño mayor al que se quiere prevenir.

Aunque fue la anterior administración la que aceptó cumplir las peticiones, es después de un largo proceso de convencimiento que se logra la indemnización.

Los hechos ocurrieron en 2003, cuando policías municipales detuvieron a un hombre en

estado de ebriedad.
Durante su traslado
fue golpeado al grado
de que al llegar a las
oficinas de la corporación y percatarse de
la gravedad de las lesiones con las que fue
presentado, lo dejaron
en libertad inmediatamente.



El daño fue reparado simbólicamente

Después de estos acontecimientos fue trasladado al antiguo Hospital Civil, en donde, por su delicado estado de salud, fue intervenido quirúrgicamente para extirparle el riñón izquierdo.



# El Consejo de Familia dará seguimiento a custodias

Al dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión, la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, Claudia Corona Marseille, instruyó al jefe del Departamento de Tutela, José Luis Alejandre Ayala, y al jefe del Departamento de Custodia, Jesús Gudiño Navarro, para que den seguimiento detallado al resquardo de los menores que habitan en la Casa Hogar Annabel Vallejo, AC, con la finalidad de garantizar la integridad física y psíquica de los niños, así como evitar actos u omisiones que podrían redundar en violaciones de sus derechos

Además, les solicitó que en caso de advertir conductas que presuman la realización de algún acto ilícito, las hagan del conocimiento de la autoridad ministerial. Sin embargo, llama la atención que la funcionaria aceptó parcialmente estas me-



Vigilarán que los niños no sean maltratados

didas argumentando que sólo tiene competencia para dar seguimiento a casos de menores que son remitidos por la Procuraduría General de Justicia.

La CEDHJ lleva a cabo una investigación a raíz de la queja interpuesta por una mujer a favor de sus cuatro hijos y contra las autoridades del CEF, quienes, según manifestó, pretextaron no contar con presupuesto suficien-

te y no atendieron sus denuncias sobre maltrato físico, verbal y psicológico del cual eran objeto los niños.

Al director del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, Gonzalo Moreno Arévalo se le solicitó que personal autorizado realice visitas periódicas a dicho albergue, a fin de verificar que sus actividades se ajusten a la normativa.

### Acatlán incrementará seguridad

Instalarán cámaras en celdas

Por intervención de la Comisión, el presidente municipal de Acatlán de Juárez incrementará las

medidas de vigilancia en todas las celdas de la cárcel municipal, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en el lugar. Esto, luego de que una mujer se inconformó por la muerte de su marido, por considerar que fue golpeado por el personal encargado de su custodia.

Tras acreditarse, a través de la necropsia practicada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que el motivo de la muerte fue suicidio por ahorcamiento, este organismo propuso al alcalde que se re-

fuerce el sistema de monitoreo con base en cámaras de circuito cerrado con el fin de observar en vivo a todas las personas recluidas.

Se pidió capacitación constante para el personal de los centros de detención, así como

para el personal de salud del municipio a cargo de la elaboración de los partes médicos sobre los principios básicos de intervención en crisis cuando haya riesgo de suicidio.

También se solicitó iniciar y concluir procedimiento administrativo al alcaide, por omisiones en la obligación de vigilar al detenido que se privó de la vida y, en caso de que ya no labore en el municipio, se agregue copia de la resolución a su expediente personal.

Las peticiones fueron aceptadas por el alcalde y se encuentran en proceso de cumplimiento.





### 13/05

#### Gobierno del Estado

Para remediar la inadecuada prestación del servicio de transporte público, se le pidió al secretario del Trabajo que, en coordinación con empresarios, subrogatarios y trabajadores, revise las condiciones laborales de los conductores y se logren jornadas humanitarias, así como un nivel económico decoroso para ellos y sus familias. Sin embargo, el actual titular de la dependencia, Ernesto Espinoza Guarro, no ha informado cuáles son las acciones tendentes a lograr estas condiciones de trabajo ni las medidas que a corto y mediano plazo tiene previstas para lograr que se unifique el criterio acerca de la forma de pago de la totalidad de las rutas de transporte público.

### 4/07

#### **Semades**

Se declaró el cumplimiento insatisfactorio de esta Recomendación por parte de la presidenta del Consejo de Administración del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, Martha Ruth del Toro, derivado de la negativa a sancionar al director administrativo del parque, Juan Manuel Moreno, al considerar que no se demostró irregularidad alguna en su actuar. Este caso se registró en 2006: una persona acudió al parque de la Solidaridad y sufrió un accidente en el cuatriciclo que rentó ahí mismo, cayó a un canal de aguas pluviales que no contaba con protección y se hirió el dedo índice de la mano izquierda, lesión que se complicó por lo contaminado de las aguas y que motivó su amputación.

#### 9/08

### **PGJE**

El procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, iniciará procedimientos administrativos a los agentes del Ministerio Público y policías investigadores que participaron en la indagación del secuestro de un menor y que incurrieron en diversas irregularidades durante el proceso, como actos de tortura.

No obstante, se negó a instaurar un procedimiento administrativo al representante social. Tampoco aceptó reparar el daño a la persona que fue torturada, ni girar una circular donde ordene a los agentes del Ministerio Público que, en caso de descubrir prácticas irregulares, inicien una averiguación previa para investigar tales actos y se les advierta que, de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad administrativa y penal. La ciudad produce más de 1.5 millones de toneladas de desechos al año

### Guadalajara, de la perla tapatía al cesto de apatía

Agustín del Castillo

• Basura y civilización de consumo se encuentran íntimamente entrelazadas



«Qué ironía ser

basurientos

precisamente

llevada hasta

más asépticos

es otro de los

valores de la

sociedad de

consumo.»

los delirios

grandes

la higiene

cuando

tan

Jalisco produce 6,517 toneladas de desechos al día

Vivimos en la civilización del consumo, y el consumo es lo efímero, lo desechable, la acumulación de lo inútil, la relativización de lo duradero, la intensi-

dad del instante; en suma: el disfrute máximo a cambio del menor esfuerzo. Y por eso, esta es una sociedad que genera basura. Muchísima basura.

En Jalisco, cada día producimos 6,517 toneladas de desechos. Lo que, si se convierte a un promedio por habitante, arroja prácticamente un kilogramo al día. Esta cifra lleva a un anual de dos millones 378 mil toneladas de residuos, de los cuales, 64 por ciento (un millón 522 mil toneladas)

se disponen en los rellenos sanitarios de la zona conurbada de Guadalajara y 11.05 por ciento en rellenos sanitarios ubicados en el resto de la entidad. Más preocupante es el destino del restante 24.75 por ciento (unas 588 mil toneladas anuales), que son arrojados de forma inadecuada en 144 vertederos. Pero en realidad, ningún establecimiento para recibir basura opera aún con los

estándares de calidad que plantea la ley, según información de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades).

> Si comparamos este fenómeno con el de la producción de otros desechos, como las aquas negras o grises y las emisiones de gases a la atmósfera, podremos comprender que el anverso del consumo es precisamente la contaminación, que a fin de cuentas es la transformación de cantidades ingentes de energía en material despreciable, aunque no inerte. Esa enorme masa tiene vida

o principios de vida, y por eso es un desafío su integración al entorno natural. Es cuando la vida se opone a la vida (¿una especie de antibiótico que agrava la enfermedad?). Qué ironía ser tan basurientos cuando precisamente la higiene llevada hasta los delirios más asépticos es otro de los grandes valores de la sociedad de consumo. Hago basura pero la quiero lejos: una alta noción del asco por lo propio.

#### Mundo desechable

Dulce María García Bogarín, responsable del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Semades, destaca que la basura "nos está trayendo contaminación a los recursos naturales, como suelo, agua y aire; la pérdida y degradación de valiosos ecosistemas en el Estado, afectaciones a la salud pública, que afecta las economías familiares [...] en la actualidad estamos ante una falta de

planeación estratégica para el manejo integral de residuos, y es lo que debemos afrontar".

¿Siempre ha sido así? En modo alguno. Esto es simplemente el fenómeno de americanización de nuestro estilo de vida. La american way life demanda más energía de lo que ninguna otra forma de habitar este planeta jamás lo haya hecho. Y como es un estilo cómodo, ofrece el

menor esfuerzo por el máximo placer. Que mayor placer que la irresponsabilidad. Que mayor irresponsabilidad que desechar y perjudicar al otro.

Los productos desechables son hijos legítimos de esa forma de cultivar la vida por el valor del único instante verdadero, el presente. Quién puede olvidar ese emblemático capítulo de Los Simpson en que Homero alcanza el cargo de concejal de la basura en una campaña demagógica en que propone que el servicio de limpia

se encargue de todo, que los ciudadanos vuelvan a ser los bebés irresponsables y además, por dinero, se reciban desechos peligrosos de las ciudades contiguas. Todo termina reventando, y Springfield se muda de sitio. Moraleja siniestra: para qué preocuparse si hay mucho mundo por devastar.

En el pasado, las comunidades estaban menos relacionadas, podían ser autónomas, autogestivas. El producir los propios alimentos y los propios

satisfactores básicos no sólo es más barato, sino que obliga al ahorro y a la eficiencia. La basura es escasa. Además, estas comunidades son pequeñas: su huella ecológica es tan baja, que los ecosistemas la absorben. Es lo que los ecólogos llaman la "autorremediación".

La modernidad nos globalizó económicamente y nos hizo depender de otros. La pérdida de

autogestión redujo la eficiencia en el consumo y elevó nuestra cota de desechos. Claro que ayudó para generar ciertos valores poco apreciados por las sociedades tradicionales, como los derechos de la persona, el acceso al conocimiento científico y la búsqueda de la igualdad. Pero sin duda, democratizó el confort y la producción de desperdicios. Lo que el cacique o el potentado producían de basura en el pasado, ahora lo provocaban todos por parejo.





Los desechos se convirtieron así en una amenaza para el verdadero desarrollo, que siempre pasa por la sostenibilidad ambiental, según lo reitera machaconamente —aunque aún es poco escuchado- el investigador de la Universidad de Guadalajara, Miguel Magaña Virgen.

¿Cuál es el desafío? Separar la basura, crear sistemas eficientes de recolección, abrir vertederos que no provoquen problemas de contaminación, generar energías con los desperdicios. Estas son parte de las metas que se ha propuesto la Semades en el marco del proyecto "Mejor límpiale", presentado en 2007. La basura es responsabilidad municipal, pero la inmensa mayoría de los municipios de Jalisco no tienen recursos para afrontarla.

Hay ya nuevos ordenamientos en la materia: la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco. Los objetivos de estos, dice "Mejor límpiale": "Fomentar la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, garantizando, además, que los 125 municipios cuenten con sitios de disposición final, de acuerdo a la NOM-083 de la Semarnat".

La nueva ley obliga a la separación de residuos desde el hogar y otros generadores de desechos; el respectivo ayuntamiento también deberá contar con su propio programa de manejo.

"Ya no es a nuestro gusto o a nuestra elección llevar a cabo programas de separación de residuos y darle valor a los mismos; hoy es una obligación, y como un mandato de ley, debemos cumplirlo, y la parte ejecutiva que nos corresponde es justo para eso, para dar solución ejecutiva a los problemas", señala al respecto la secretaria del ramo, Martha Ruth del Toro Gaytán.

### Vallarta cerrará basurero El Magisterio



El cierre presenta un avance de 80 por ciento

### **Ciudadanos responsables**

Un instrumento que podría garantizar la calidad en la recolección de basura es la privatización -que convierte al ciudadano usuario en cliente- pero reporta experiencias contradictorias. No hace falta ir demasiado lejos: en pleno Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio pasado, la empresa Caabsa Eagle, que tiene la concesión del servicio público tanto en Guadalajara como en Tonalá, padeció la clausura temporal de su vertedero por carecer de licencia de operación y un largo rosario de incumplimientos con el ayuntamiento que hospeda su tiradero principal, en Laureles: Tonalá.

Debió intervenir el gobernador del estado para calmar ánimos y obligar a las partes a ceder, pero no fueron pocos los tapatíos que atisbaron la pesadilla de Springfield, el día después de mañana, con un colapso ambiental al ser retenidas alrededor de 3 mil toneladas de desperdicios cada 24 horas en cientos de miles de hogares tapatíos.

Y si a esto agregamos el largo expediente de desechos peligrosos (la Semarnat—gobierno federal— reconoce que no existe capacidad instalada para confinar al menos la mitad de esta generación, por lo tanto... terminan en los rellenos sanitarios municipales), de la contaminación de los ríos por los lixiviados (el jugo de la basura), de los cientos de tiraderos clandestinos, y de la corrupción que ha hecho célebre a nuestros servicios públicos, queda claro que no bastan buena voluntad y buenas leyes.

Requerimos en realidad de un golpe de timón en nuestras formas de generar y consumir energía, adaptar la reutilización de los desechos y proscribir los plásticos y lo desechable de nuestras vidas. Llama la atención poderosamente que una nación gigantesca como China ya se haya atrevido a prohibir los plásticos, pero esa medida tiene la sospechosa perfección de todos los regímenes autocráticos.

Y en realidad de lo que se trata es de aprender a ser ciudadanos responsables en una sociedad abierta y plural, con un gobierno servidor y no dictatorial. Si lo logramos, habremos quizá exorcizado la larga condena que ya nos merecemos, y que sin duda, más allá de los méritos, ya tenemos tocando furibunda a la puerta de nuestra habitación.

El presidente municipal de Puerto Vallarta, Javier Bravo Carvajal, respondió de manera positiva a la Recomendación 11/08, al aceptar las propuestas que hizo este organismo respecto del vertedero El Magisterio, por lo que adoptará las medidas necesarias posibles, tomando en cuenta el máximo de los recursos disponibles del ayuntamiento, a fin de obtener el logro de los estándares de protección de los derechos humanos.

Bravo Carvajal aceptó cerrar el vertedero, lo cual llevará a cabo una vez que las celdas denominadas "emergentes" se encuentren en condiciones de clausura; esto es, que cumplan su función de almacenamiento de los residuos sólidos. En cuanto al rescate, rehabilitación, restauración y preservación del ecosistema, así como la promoción de la salud, sostuvo que se ha iniciado una serie de tareas de mitigación y saneamiento como parte de un proyecto integral para el cierre total del vertedero, que presenta ya un avance de 80 por ciento.

#### Otras recomendaciones

Por otra parte, de acuerdo con la Recomendación de la CEDHJ, el alcalde ordenó a la Dirección de Servicios Públicos que dote de un botiquín básico de primeros auxilios, agua purificada y servicios sanitarios a los trabajadores del basurero; que lleve a cabo un programa de fumigación en los alrededores para salvaguardar la salud pública; y que levante un censo de asentamientos en los alrededores para conocer los riesgos a la salud y evitar la proliferación de colonias irregulares.

El primer edil informó sobre el diseño de campañas masivas que buscan reducir la generación de desechos y residuos sólidos, crear conciencia en los niños para depositar la basura en su lugar y lograr un mejor lugar para vivir, además de otra dirigida a los jóvenes.

Aseguró que el ayuntamiento dará seguimiento a las denuncias que por contaminación ambiental presentaron otras instancias, tal y como es su obligación; e informó sobre el inicio de un plan de manejo de llantas usadas dentro del municipio, que tiene como fin prevenir los impactos negativos al medio ambiente y a la salud.

El ayuntamiento realizará inspecciones para determinar jurídicamente si existen o no causas que deriven en la cancelación de permisos de construcción y demás autorizaciones relativas que se encuentren cercanas al vertedero, por violaciones a las disposiciones aplicables en materia de salud pública.

De igual manera, llevará a cabo un estudio que refleje el estado físico del vertedero, así como sus emisiones de biogás o metano a la atmósfera. La Comisión, por su parte, dará seguimiento a cada una de las acciones que el ayuntamiento vallartense realice para cumplir con la Recomendación 11/08.



### Eligen de la Comisión a consejero propietario

El pasado 29 de abril, en sesión del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se eligió a Arturo Feuchter Díaz como nuevo consejero propietario, en sustitución de María Esther Cortés García, quien días antes presentó su renuncia a este cargo honorífico por motivos personales.

Según lo dispone la Ley de la CEDHJ, "en casos de ausencia definitiva de un consejero propietario, el resto del Consejo Ciudadano elegirá entre los consejeros suplentes, mediante voto secreto y directo, a quien deberá ocupar el cargo".

Por ello, durante la sesión extraordinaria 233/2008 se le otorgó a cada consejero una papeleta con el nombre de los candidatos a ocupar el puesto titular, para que, después de señalarlo, la colocaran en la urna que se destinó para contener los votos. Como resultado, hubo un empate con cuatro votos entre Paola Lazo Corvera y Feuchter Díaz, por lo que el presidente de la Comisión y de este órgano ciudadano, Felipe Álvarez Cibrián, ejerció su voto de calidad para definir la elección.

Esta facultad está establecida en el capítulo II, artículo 23, del Reglamento Interior de la CEDHJ, que dice: "de conformidad con el artículo 16 de la Ley, las decisiones se tomarán por mayoría de



Arturo Feuchter

votos [...] en caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad".

Asimismo, la Ley de la Comisión señala que una vez que se designe al nuevo consejero propietario y rinda protesta ante el Consejo, éste a su vez dará aviso al Congreso del Estado, por lo que el secretario técnico envió el oficio P/CEDHJ/128/ 08 dirigido al presidente de la mesa directiva de este órgano legislativo, Enrique Alfaro Ramírez, para dar cuenta de lo sucedido.

## Bajo procedimiento 25 servidores públicos de Ocotlán

Como fue solicitado por la CEDHJ, en la Recomendación 5/2008, el Ayuntamiento de Ocotlán inició procedimientos administrativos contra 25 elementos de la Dirección de Seguridad Pública por graves violaciones a los derechos humanos de los habitantes del municipio.

El organismo recibió la respuesta firmada por Edilberto Gómez Santiago, síndico municipal, donde acepta de manera oficial la resolución, así como copia certificada del acuerdo mediante el cual se ordena el inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos denunciados.

Gómez Santiago entregó además copia certificada del inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y de cada uno de los informes rendidos y las pruebas ofertadas por los mismos. Informó también que 8 de los funcionarios señalados ya no laboran en el ayuntamiento, por lo que sus expedientes fueron archivados.

En 2007, la Comisión recibió 59 quejas en contra de elementos de la corporación y en 22 de ellas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en diversos actos irregulares como detenciones arbitrarias y agresiones físicas. Opinión invitada Dr Luis García López Guerrero\*

# Víctimas del delito y derechos humanos

El respeto a los derechos fundamentales de las víctimas del delito constituye un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos en un Estado democrático, lo cual implica identificar sus necesidades con el objetivo de que se establezcan las bases legales para la adecuada y oportuna atención sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

Es importante que las políticas públicas en materia de acceso a la justicia se orienten a que las víctimas del delito reciban una atención especial, hecho que se traduce en redimensionar su posición como un sector altamente vulnerable y descuidado, y señalar las directrices a las que el Estado, en su calidad de garante, se encuentra obligado a seguir para satisfacer sus necesidades y reconocer y hacer valer sus derechos, como actualmente lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de las reformas de 1993 al artículo 20 de la Carta Magna, se elevaron a rango constitucional los derechos de las víctimas, y en el año 2000 se incorporó el apartado B denominado "De la víctima o del ofendido", con lo que se ha evidenciado una transformación en el reconocimiento de sus derechos fundamentales, además del impulso que ya se venía generando con una serie de esfuerzos tanto públicos como privados; sin embargo, el delito genera un elevado costo social y financiero que requiere significativas inversiones de tiempo, recursos y personal, situación que ha reflejado también la insuficiencia y, en algunos casos, deficiencia de la atención victimológica.

Aunado a lo anterior, el hecho de que en nuestro país exista una amplia variedad de instrumentos que regulan los derechos de las víctimas ha generado que la prestación de servicios victimológicos no sea uniforme y, por tanto, su vigencia y aplicación sean in-



eficaces, amén de que la mayoría de los centros asistenciales proporcionan atención preferentemente a víctimas de violencia familiar y delitos sexuales, descuidando a las de otros delitos. Solamente 16 entidades federativas contemplan leyes especiales de atención a víctimas del delito en su legislación.

En suma, constituyen un imperativo atendiendo, entre otras, a las directrices incluidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder (1985); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985); y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Otras directrices se incluyen en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998); el Manual de Justicia para Víctimas, sobre el uso y aplicación de los principios fundamentales de justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder, Hand Book on Justice for Victims (1999), y la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del siglo XXI (2000).

Consideraciones como éstas son tratadas dentro de las Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos; un evento académico de promoción sobre los derechos de las víctimas, que desde hace seis años se lleva a cabo con la participación de especialistas en la materia.

Es la Comisión Nacional la que organiza estas jornadas y, gracias a la colaboración de distintas instituciones, la séptima edición se realizó este año en Guadalajara el 29 y 30 de mayo.

\* Director general de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH

# Reforzar las penas no mejorará la situación de las víctimas del delito: Hilda Marchiori

Priscila Hernández Flores

Al concluir su ponencia magistral en las Séptimas Jornadas Nacionales "Víctimas del delito y derechos humanos", la doctora Hilda Marchiori, directora de la oficina de derechos humanos y justicia del Poder Judicial en Córdoba, Argentina; actual presidenta de la Asociación Argentina de Victimología; fundadora del Centro de Atención de víctimas de aquel país y quien es considerada la madre de esta rama en América Latina, se sonroja cuando le piden su firma en algunos de sus libros, entre los que tiene 38 títulos publicados. De aquella alegría pasa al doloroso sufrimiento de las víctimas

—¿La pobreza es un instrumento de violencia por parte del Estado?

—Una pregunta muy interesante. Pero primero quiero decirle que me siento muy feliz de estar acá en el estado de Jalisco. Conocí Guadalajara en 1972 y ahora regreso. Uno de los problemas más graves que tiene el mundo es el tema de víctimas del delito y los programas que

Tal vez hay

personas que

no tenían que

haber llegado

a las cárceles

si hubiera

programas

vinculados a

educación y a

una situación

habido

muchas

se realizan para ayudarlas. Estamos luchando para que América Latina tenga programas propios y que existan metodologías para la asistencia a víctima con las características de cada región.

Evidentemente, la pregunta del tema de la pobreza es algo que

nos preocupa, porque tal vez hay muchas personas que no tenían que haber llegado a las cárceles si hubiera habido programas vinculados a educación y a una situación de mayor prevención.



La pobreza impide el acceso a la justicia

Tenemos lamentablemente millones de persona en nuestra América Latina en extrema pobreza y ésa es la paradoja: que países productores de alimentos tienen personas que todavía no pueden comer o comen con un enorme esfuerzo. Esto impide el acceso a la justicia, porque muchas personas o comen o toman ese dinero para acudir a la justicia.

—¿Reforzar las penas para disminuir los índices delictivos?

—No, no creo que sea el reforzamiento de penas. Creo que tiene que haber mayores equipos, tiene que haber mayor apoyo al personal de seguridad que hace una labor tan importante y tan delicada. La represión no es el tema, no creo en la represión, creo

en la educación y en la ayuda al ciudadano. Cuando estamos hablando de las víctimas del delito, nos referimos a una persona que ha tenido un problema y tenemos que ayudarla a recupe-

rar su dignidad como ciudadano.

—¿A dónde pueden acudir las víctimas de abuso de poder por las propias instituciones del Estado?

—Tiene que haber equipos especiales, dentro de un centro asistencial común. El tema es que las víctimas, como les ha pasado que las instituciones no les han creído, les cuesta mucho volver a las instituciones. Yo lo he vivido mucho con los países de Sudamérica. Hay que hacer una tarea de refortalecimiento de las instituciones. Sabemos poco de las víc-

timas del poder y son justamente las más vulnerables, porque no pueden acudir a las instituciones ni solicitar ayuda.

—¿Podría generarse un ciclo de violencia social por parte de las víctimas de un delito?

—No me he encontrado en todos estos años víctimas que quieran vengarse; al contrario, la víctima entra en una profunda depresión y aislamiento. Es una paradoja, porque las instituciones encierran al autor, pero

No se puede

victimología si

como base los

sobre derechos

no se tienen

materiales

humanos

trabajar en

la víctima se autoencierra porque con el delito le han tocado aspectos muy íntimos. La víctima hace muchas veces la denuncia para que a otra persona no le pase

igual; por ejemplo, en el caso de los delitos sexuales.

—Cuando el personal de una institución está escuchando constantemente a las víctimas del delito, ¿no podría volverse insensible a su situación?

—No, al contrario. Yo he visto muchísimas personas que han venido de otras áreas y al trabajar con las víctimas hablan

de otra manera y hay un mayor respeto. Al contrario, hay un fortalecimiento en el humanismo.

—¿Las víctimas del delito podrían ayudar a otras víctimas del delito?

—Sí, la verdad es que los principales programas siempre surgieron de las víctimas, no de las instituciones. No se puede trabajar en victimología si no se tienen como base los materiales sobre derechos humanos.

—¿Cómo convencer a alguien para que denuncie?

> — Fortaleciendo la credibilidad institucional y la información a la víctima, pero sobre todo el respeto a la víctima. Yo creo en la denuncia, porque es

la única manera de combatir el delito. Pero nosotros acentuamos mucho el tema de capacitar al personal que atiende a las víctimas del delito.

### En sus palabras...

"Víctima: es quien padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de una conducta agresiva del delincuente que transgrede las leyes de su sociedad. Está íntimamente vinculada al concepto de consecuencia del delito, que se refiere a los acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente. La humillación producida por el delito es de tal magnitud que el miedo y la angustia de la víctima sobreviviente serán, en muchos casos, fracturantes en su confianza y comunicación con su medio".



Hilda Marchiori, fundadora del Centro de Atención a Víctimas

### Días de exilio

Jesús de Loza Paiz

I

Los habitantes de Nextipac y Potrero de la Soledad habían sido antes campesinos acostumbrados al tiempo circular. Desde su cotidianidad, miraban impasibles cómo la tierra, que en lugares distantes suele manifestar sus pocos momentos de furia mediante erupciones volcánicas, en los llanos empujaba la vida en cada árbol, en los colores de la alegría cuando veían crecer la milpa en sus barbechos. Como si la vida de abajo se estirara en busca de las nubes en un abrazo entre el cielo y la tierra.

Sin embargo, ahora, la descripción es muy contraria a la memoria poética de un matrimonio tan natural, ya que después de los días 29 y 30 de junio de 2004 nadie sabe todavía en qué momento la tierra puso al revés el paisaje, y en lugar de una montaña volcánica, en Nextipac y Potrero de la Soledad surgieron unas profundas grietas, no como puerta de entrada a la luz, sino a la zozobra.

Ш

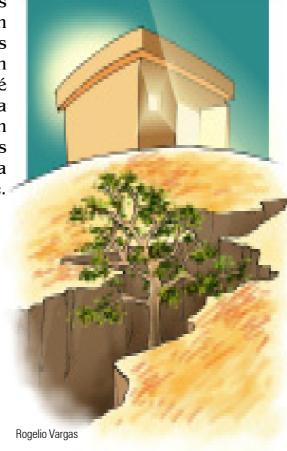
A mí, esas zanjas ya no me asustan. sov de campo v esa clase

de paisajes no me espanta. Al paso de los días uno se acostumbra a las cosas extrañas. A lo que no me puedo acostumbrar es a la mala vida en estos jacales que nos dio el gobierno, que son puros cuchitriles. Licenciado, mire cómo nos las entregaron, con la salita y el baño, que sólo en el muro de la regadera tiene enjarre, suman como veintiocho metros cuadrados; y las tormentas se nos cuelan por el techo, porque les faltó el impermeabilizante. A esto sí le tengo miedo, si no nos iban a cumplir, mejor nos hubieran deiado como estábamos.

Ahora dormimos amontonados aquí en la sala, que se llama "espacio de usos múltiples". Les gusta inventar palabras pa tomarle a uno el pelo. Usted que, según me dice, viene de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, échele un vistazo a la vivienda, pa que vea si esto puede llamarse casa. Nomás entre, y en dos pasos estará en el patio; dé la media vuelta y en otros dos alcanzará la calle.

|||

Desde el principio, la Comisión estuvo al pendiente de todos los pasos que dieron las autoridaNomás entre, y en dos pasos estará en el patio; dé la media vuelta y en otros dos alcanzará la calle.



des. No puede hacerse nada para impedir que la naturaleza lleve a cabo sus eventos, últimamente tan impredecibles y catastróficos. En este caso el gobierno municipal, en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil, actuó con acierto ante la probabilidad de que las grietas causaran la pérdida de vidas humanas.

El 10 de julio de 2004 el ombudsman inició una investigación de oficio y le dio seguimiento a una serie de acontecimientos, entre ellos el doloroso pero necesario desalojo. La disvuntiva para los vecinos era

aceptar ser llevados a un albergue temporal, luego de lo cual recibirían, quienes lo quisieran, dos mil pesos como ayuda para rentar casa en otro sitio. La orden dada por Protección Civil era terminante: desalojar sus casas esa misma noche. Nadie podía quedarse.

IV

La solución del gobierno fue construir pies de casa, para lo que se eligió San Gonzalo, al norte de la colonia Guerrero, sobre casi cinco hectáreas que fueron desincorporadas. El problema fue que los pies de casa no se terminaron como debía ser, sino que sólo estaban construidas las zonas de servicio y recepción, sin la recámara, que representa la "mínima expresión de una vivienda digna"

Una vivienda decorosa no habría provocado imágenes como las que se vieron: familias instaladas en la azotea, junto al tinaco, durmiendo sobre la casa que, se suponía, les daría protección.

Derechos Humanos emitió por esta causa la Recomendación 7 de 2008, en la que además de corregir todos los problemas descritos, se pide la garantía de que los afectados seguirán siendo propietarios de los inmuebles que tuvieron que abandonar.

A quienes aún no han sido desalojados, la Comisión solicitó que se les respeten las reglas del debido proceso.

Debe tomarse en cuenta que estos hombres, mujeres y niños fueron desarraigados y que nunca otra tierra será mejor que la que tenían.

El peligro de las grietas no ha pasado, y los principios de equidad, proporcionalidad y justicia siguen en pie para otros posibles exiliados.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron cambiados para guardar la cofidencialidad

